

SGO



Oficio No.: SE/181.- 00093 /2017.

Asunto: Se acepta desistimiento de titularidad de Concesión Minera.

Ciudad de México, a 20 FEB 2017

MINERA EVRIM, S.A. DE C.V.
A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL.
BLVD. NAZAREO PONIENTE No. 22.
COLONIA RESIDENCIAL NAZAREO.
C.P. 83240, HERMOSILLO, SONORA.

ANTECEDENTES:

TITULO: 241953.

EXPEDIENTE: 082/33575.

LOTE: SUAQUI VERDE 4 FRACCION 1.

SUPERFICIE: 207.7614 HAS.

MUNICIPIO: HERMOSILLO, SONORA.

REFERENCIA: 27/06/2014.

Con relación a su solicitud registrada con número 201409DCO/26180, presentada en la Subdirección de Minería de la Delegación Federal de la Secretaría de Economía en Hermosillo, Sonora el 27 de junio de 2014 y recibido en la Oficialía de Partes de la entonces Dirección General de Regulación Minera ahora Dirección General de Minas el 08 de julio siguiente, se le comunica que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 24, 27 fracción IX, 33 y 42 fracción II de la Ley Minera; 4 fracciones I y III del Reglamento de la Ley Minera, y de acuerdo con las atribuciones que confiere el artículo 32, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, se tiene por aceptado el desistimiento sobre la titularidad de la concesión minera cuyos datos se citan en antecedentes y, como consecuencia, se resuelve la cancelación de la misma, toda vez que el referido desistimiento fue formulado en ejercicio del derecho otorgado por el artículo 19, fracción IX de la Ley Minera, en los términos previstos por el artículo 44 de su Reglamento, no afectándose derechos a terceros inscritos en el Registro Público de Minería.

SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Subsecretaría de Minería
Dirección General de Minas
Dirección de Revisión de Obligaciones

El presente oficio se expide con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; 1, 19, fracción IX, 24, 27 fracción IX, 33 y 42 fracción II de la Ley Minera; 4 fracciones I y III, y 44 del Reglamento de la Ley Minera.

A partir de que surta efectos la notificación del desistimiento, se le informa que ya no podrá hacer uso de la concesión minera, con la finalidad de que no infrinja lo dispuesto por los artículos 149 y 150 de la Ley General de Bienes Nacionales.

El suscrito firma el presente oficio en suplencia por ausencia de la Directora General de Minas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 penúltimo párrafo y 58 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y su reforma publicados en el Diario Oficial de la Federación de 09 de septiembre y 19 de diciembre, ambos de 2016.

Atentamente.


Lic. Sergio Paz González.

Director de Revisión de Obligaciones.

C.c.p.- Dirección General de Minas.
Dirección de Cartografía y Concesiones Mineras.
Subdirección del Registro Público de Minería.
Subdirección de Minas en Hermosillo, Sonora.
Minutario.
D.201409DCO/31577.



Minera Evrim, SA de CV

**SECRETARIA DE ECONOMIA
DIRECCION GENERAL DE MINAS
DIRECCION DE REVISION DE OBLIGACIONES
PRESENTE.-**

ASUNTO: Informe Geológico-Minero relacionado con la solicitud para desistir de la titularidad de concesiones o asignaciones mineras con respecto al lote minero cuyos datos de identificación son los siguientes:

**Nombre del Lote: Suaqui Verde 4 Fracción 1
Número de Título: T-241953**

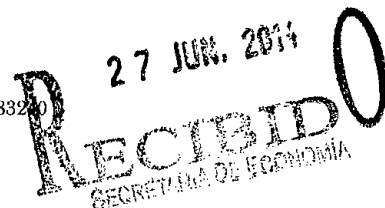
La suscrita, Luz Elena Fuentes Encinas, en representación de la empresa Minera Evrim, SA de CV, señalando como domicilio para recibir toda clase de notificaciones, el edificio marcado con el número 22 poniente, del Boulevard Nazareo en la Colonia Residencial Nazareo, de la ciudad de Hermosillo, Sonora con Código Postal 83240, con el debido respeto comparezco a exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por la Fracción IX del Artículo 27 y el Artículo 35 BIS de la Ley Minera en vigor y a pesar de que a la fecha no se ha publicado el reglamento que establezca la forma en que deberá presentarse el informe geológico-minero a que se refieren los artículos antes mencionados, por medio del presente y bajo protesta de decir la verdad, me permito rendir el siguiente:

INFORME GEOLOGICO – MINERO

En el terreno que se va a desistir, amparado por el lote minero que nos ocupa, se llevaron a cabo trabajos de prospección geológica, muestreos de sedimentos de arroyo, muestreo de suelos, programas de geofísica realizados además de mapeo y muestreo de roca con el objeto de encontrar posibles yacimientos minerales.

También se obtuvo el permiso de los dueños superficiales de la tierra como ranchos particulares y autoridades ejidales para transitar por sus terrenos con el fin de realizar los trabajos de campo propios de la exploración geológica.





Minera Evrim, SA de CV

El trabajo de campo fue complementado con trabajo de gabinete, incluyendo análisis de imágenes de satélite, cartas geológicas de INEGI y del Servicio Geológico Mexicano, así como de análisis sobre los resultados químicos realizados.

Después de procesar toda la información generada se concluyó que no es conveniente mantener por más tiempo este proyecto, la roca no tiene mineralización económica, por tal motivo se decide el desistimiento del lote.

En virtud de lo anterior y con fundamento en el Artículo 49 del Reglamento de la Ley Minera en vigor, acompaño al presente escrito, la solicitud correspondiente y pido respetuosamente a Usted C. DIRECTOR DE REVISIONES DE OBLIGACIONES:

UNICO: Tenerme por presentado en los términos del presente escrito y en su oportunidad aceptar la solicitud de desistimiento de superficie amparada por la concesión minera denominada Suaqui Verde 4 Fracción 1 Título T-241953

Protesto lo necesario

Hermosillo, Sonora a 26 de Junio de 2014.

Atentamente,

Luz Elena Fuentes Encinas
Representante Legal

HERMOSILLO, SONORA

27 JUN. 2014

RECIBIDO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

MGE - 040712 - GK7

Bld. Nazareo #22 Pte. Residencial Nazareo, Hermosillo, Sonora, México CP 83240

Tels. (662) 264-8055 y 56 y Fax (662) 264-8057

www.evrimresources.com